



Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS
E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

ORDENANZA 1192 CDVU2021
VILLA URQUIZA, 17 MAR 2021

VISTO:

La primera convocatoria Nacional del Programa “Festivales Argentinos” lanzado por el Ministerio de Cultura de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio participo con el proyecto “Festival Nacional Nuestra Tierra”, Festival de Artes simultáneas.-

Que el proyecto surge como una herramienta para Promover la cultura como motor de desarrollo local, propiciando condiciones que favorezcan el sentido de pertenencia, la multiculturalidad, la igualdad de género, la inclusión social y la calidad de vida de los villaurquisenses para una mayor cohesión y participación comunal.-

Que dicho proyecto tiene como objetivo fortalecer el perfil turístico de la localidad, especialmente convocando a visitantes y turistas provenientes de ciudades cercanas y de otras provincias que en temporada alta arriban a la localidad.-

Que fue uno de los proyectos seleccionados en el Programa Festivales Nacionales del Ministerio de Cultura Argentina, con un aporte de Cultura de la Nación de \$183.000.-

Que el Municipio hará aportes en distintas áreas para una mejor organización.-

Que el primer “Festival Nacional Nuestra Tierra” se llevará a cabo el día 03 de abril del corriente año en la plaza 1º de Mayo de la localidad y habrá una masiva concurrencia de participantes y/o visitantes.-

Que el proyecto surge como una herramienta para promover la cultura y contará con exponentes de diversas culturas, cerámica chana, música y danza de nuestra tierra, pintores, poetas, escritores de diversos géneros y charlas de actualidad (ambiental, económica).-

Que nuestros pobladores expondrán la cultura económica que nos caracteriza “Campo y Río” conjugados en este festival ofreciendo la gastronomía propia del lugar.-

Que dicho festival fue elegido por la capacidad de gestión y comunicación de la Municipalidad de Villa Urquiza que tiende al desarrollo cultural, local y laboral.-

Que, por todo ello y las facultades de la Ley 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082;



Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS
E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Declarase de Interés Municipal el “Festival Nacional Nuestra Tierra”, organizado por la Municipalidad de la localidad de Villa Urquiza, que tendrá lugar del 03 de Abril del año 2021 y cuya sede será nuestra Localidad.-

ARTICULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los gastos que demande dicho festival, complementarios al aporte recibido del Estado Nacional.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Lucija P. Erbes
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

Daniela A. Schroeder
Secretaria H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza

Silvia N. Klocker
Presidente Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

Pablo J. Klocker
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

Anibal D. Pakuszynski
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

María E. Figueroa
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

Nora R. Darchez
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

Miguel A. Cardenia
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza